

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

18368 *AMCI HABITAT, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

En relación con la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas convocada para su celebración en el Hotel AC Diplomatic, sito en la calle Pau Clarís, número 122, el día 15 de junio de 2010, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a las doce horas treinta minutos, en segunda convocatoria, y que fue publicada en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" el día 14 de abril de 2010 y en los diarios "La Vanguardia" y "Expansión" también en el mismo día 14 de abril de 2010, "Amci Habitat, Sociedad Anónima" a través del acuerdo de su Consejo de Administración y a petición del accionista "Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria, Mútua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa" titular de más de un cinco por ciento del capital social, procede a publicar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, un complemento de dicha convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Como consecuencia de lo anterior se adicionan a los puntos del Orden del día de la convocatoria efectuada en las fechas señaladas los siguientes nuevos puntos, con la nueva numeración, quedando los antiguos puntos siete, ocho, nueve y diez, reenumerados como diez, once, doce y trece respectivamente.

Séptimo.- Aumentar el capital por compensación de créditos por importe de 950.495 euros de nominal y una prima de emisión de 18.059.405 euros: modificación del artículo sexto de los Estatutos Sociales; aprobación de los acuerdos que correspondan incluida, en su caso, la solicitud de admisión a negociación bursátil de las nuevas acciones; delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha de su ejecución, así como cualesquiera otras condiciones no previstas en el acuerdo correspondiente y de conformidad con el artículo 153.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.- Para el supuesto que el punto del orden del día publicado numerado de sexto no fuese acordado (Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias por importe 1.118.229,60 euros y una prima de emisión por importe de 21.246.362,40 euros, delegando en el Consejo de Administración la facultad de ejecución del aumento de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; aprobación de los acuerdos que correspondan al respecto, incluida la solicitud de admisión a negociación bursátil de las nuevas acciones; y en el supuesto de que el acuerdo de aumento de capital no fuese acordado, adopción de los acuerdos que correspondan de disolución y apertura del periodo de liquidación de la Sociedad), aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias por importe de 398.459,60 euros de nominal y una prima de emisión de 7.570.732,40 euros; modificación del artículo sexto de los Estatutos Sociales; aprobación de los acuerdos que correspondan incluida, en su caso, la solicitud de admisión a negociación bursátil de las nuevas acciones; delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha de su ejecución, así como cualesquiera otras condiciones no previstas en el acuerdo correspondiente y de conformidad con el artículo 153.1.a) de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.- Para el supuesto que no se acordasen los aumentos de capital incluidos en la convocatoria de Junta General y su ampliación, adopción de los acuerdos que correspondan de disolución y apertura del período de liquidación de la Sociedad.

Se reiteran en este complemento de convocatoria los derechos de asistencia y delegación que figuran en la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria publicada en el "Boletín Oficial de Registro Mercantil" y en los diarios "La Vanguardia" y "Expansión" en las fechas señaladas en este complemento, dando por reproducido lo dicho en la misma, estando a disposición de los Señores accionistas en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad desde la publicación del presente complemento, los informes justificativos de las modificaciones estatutarias y las propuestas de acuerdo elaboradas por el accionista peticionario de la ampliación, pudiendo examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita copia de la misma o solicitar su envío también gratuito.

Barcelona, 26 de mayo de 2010.- El Director General de "Amci Habitat, Sociedad Anónima", don Enric Pérez Mas.

ID: A100043488-1